



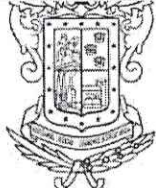
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2026

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenos días a todas y a todos. Quienes conformamos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta primera sesión extraordinaria urgente de este año 2026 dos mil veintiséis, siendo lunes 12 doce de enero, las 10:13 diez horas con trece minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de manera virtual, por lo que si en algún momento se presentase alguna situación técnica decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con esta sesión. También agradecer, como en otros momentos, a Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, pedirles de favor a la Secretaria de este Consejo, a la licenciada Lulú, lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Presidente, buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2026

Lic. Jorge Manuel Portes Lara

Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Mtro. Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

C. Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena -----

Lic. José Luis García Sandoval

Representante Propietario del Partido de la -----
Revolución Democrática Michoacán

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Perdón, Secretaria. Muchas gracias. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria y se ha adjuntado un orden del día donde los puntos agendados propuestos son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEORD-03/2025, IEM-CG-SEXTU-64/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán califica y declara la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa consistente en la celebración de las Asambleas de barrios para la renovación del concejo comunal indígena de La Cantera Michoacán, municipio de Tangamandapio, para el periodo 2026 – 2027, y aprobación en su caso. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ya por aquí también se está reportando el representante del PAN. Y a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. En consecuencia, vamos a proceder al desahogo del orden del día. Como ha sido mencionado, el primer punto corresponde a la lectura, y en su caso, aprobación de dos proyectos de actas, la IEM-CG-SEORD-03/2025, así como la IEM-CG-SEXTU-64/2025. Y considerando que ambos proyectos fueron circulados con la convocatoria respectiva, propondría o pondría a consideración de este colegiado, primeramente, la dispensa de la lectura. A consideración. Y si no hay alguna intervención, le pediría a la Secretaria tomar la votación, por favor. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2026

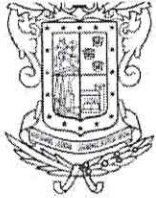
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. – Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, si están a favor de la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este Consejo el contenido de las actas de referencia. Y si no hay intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de acta que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que fueron recibidas por parte del Consejero Juan Adolfo Montiel, las cuales no modifican el sentido de la misma. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Pasamos al segundo y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo General, por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto se califica y declara la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa consistente en la celebración de las Asambleas de barrios para la renovación del concejo comunal indígena de La Cantera Michoacán, municipio de Tangamandapio, para el periodo 2026 – 2027. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Silvia. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. - Gracias, Presidente. Con su venia, entonces, Consejero Presidente, compañeras y compañeros Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva, representantes partidarios y todas las personas que el día de hoy nos acompañan a través de los medios digitales. Este asunto tiene como punto de partida la decisión comunitaria previamente reconocida por este Consejo General, en la cual la comunidad de La Cantera determinó autogobernarse conforme a su sistema normativo interno. En cuanto a los antecedentes, se tiene que el 11 once de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, autoridades del concejo comunal solicitaron el acompañamiento institucional para organizar conjuntamente con la comunidad el proceso de renovación. Posteriormente se formularon requerimientos de documentación para robustecer el expediente y acreditar la voluntad comunitaria y la representación de quienes promovieron la petición. Con la documentación complementaria, el 26 veintiséis de noviembre se celebró una reunión de trabajo con la Comisión para definir parámetros de la convocatoria. Y el 1º primero de diciembre, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-37/2025, con el cual se dio inicio formal al procedimiento y se aprobó la convocatoria correspondiente. La convocatoria fue difundida del 4 cuatro al 14 catorce de diciembre mediante carteles, lonas y perifoneo. Y estableció reglas claras sobre sedes, horarios, orden del día, requisitos de elegibilidad y de manera relevante de paridad de género, al prevalecer la elección de una mujer y un hombre por cada barrio. En cumplimiento de ello, el 14 catorce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevaron a cabo las Asambleas en los barrios La Loma, El Centro, La Orilla y San Miguel, se instalaron mesas de registro, se integró la mesa de debates, se presentaron propuestas y se verificaron requisitos, se desarrollaron votaciones separadas por género y se realizaron conteos con apoyo del personal comisionado. Asimismo, se publicaron los resultados en las sedes como lo establecía la propia convocatoria. Derivado de estas Asambleas, se obtuvieron resultados que permitieron definir por mayoría de votos a las personas que integrarían el concejo comunal indígena, garantizando la representatividad por barrio, y como ya se dijo, la paridad. Más adelante, se hizo del conocimiento del Instituto que el 17 diecisiete de diciembre se realizó una etapa posterior de ratificación y distribución de carteras a cargo del cabildo comunitario sin presencia del Instituto, lo cual se incorpora al expediente como información complementaria, pero es importante subrayar que la calificación que hoy se propone corresponde solo a la primera etapa, esto es a la Asamblea de barrios celebrada el 14 catorce de diciembre. Con base en las constancias, actas circunstanciadas y demás elementos del expediente, se propone concluir que la primera etapa se realizó conforma a la convocatoria aprobada, respetando el sistema normativo interno y los estándares aplicables. Es cuanto, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2026

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchísimas gracias, Consejera. Se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejera Selene, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. - Buenos días, Presidente, Consejerías, representaciones de los partidos, a quienes siguen esta transmisión en vivo de esta sesión de Consejo General. Presidente, para anunciar que voy a votar a favor de este proyecto de validación de la renovación de las autoridades comunales de La Cantera y para anunciar únicamente que voy a presentar un voto razonado, únicamente para decir que estoy de acuerdo en validar esta renovación, pese a la poca asistencia que tuvimos ese día en la consulta. A mí me gustaría, como se dice en el Acuerdo, pues un poquito reflexionar, porque los cuatro barrios en los que está dividido la población, hubo en La Loma 72 personas registradas; en El Centro, 65; en La Orilla, 46; en San Miguel, 34 personas. Hay una población, según el catálogo del INPI, del 5113, que no son las personas que tienen derecho al voto. Pero derivado justamente de esta parte, con la realidad a la que nos afrontamos nosotros ese día de la Asamblea, para saber si se requería o no un quorum mínimo para validar la decisión o no de las pocas personas que asistieron, justamente es este voto, porque considero yo que de los, bueno, leyendo los estatutos de la comunidad, no se aprecia que se pida un quorum mínimo. Y además de todo, también es cierto de que un principio que deben respetar todas las autoridades, incluyendo estas, las autoridades administrativas, como es este Instituto, pues es el respeto al principio de la autodeterminación y autogobierno de las comunidades indígenas. Entonces, yo creo que se debe privilegiar en todo momento pues las determinaciones que adopte una comunidad cuando sean resultado de un consenso legítimo a los que ellos hayan arribado, con independencia de la cantidad de personas que hayan asistido o no a la Asamblea, porque a nosotros lo que, pues, nos debe interesar prioritariamente es que el proceso haya cumplido con todos los principios que nosotros debemos garantizar en el acompañamiento de esta renovación de autoridad y en este caso, como lo dijo la Consejera Silvia, pues se cumplió con el periodo de difusión, fue a través de distintos medios. Entonces, la población estuvo en las condiciones de conocer que efectivamente iba a ver una fecha cierta para la realización de la Asamblea, pero además de todo, pues, tampoco tenemos en el expediente ningún escrito en el que se aprecie que pudiera haber intimidación o coacción para que las personas dejaran de salir a votar ese día de la Asamblea. Y tampoco, pues, a través de hechos noticiosos nos hemos percatado nosotros desde el Instituto Electoral de Michoacán, creo que nos conllevaría pues hacer otras actuaciones distintas, pero no aparece ninguna de esas características que pudiesen llevar a no declarar la validez de esta elección. Y, por lo tanto, es que yo votaría a favor, pero razonando sobre este tema del quorum, de la asistencia que hubo el día de las Asambleas de barrios. Muchas gracias. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias a usted, Consejera Selene. ¿Alguien más que guste intervenir en este punto? Y si no fuese así, entonces, por favor, Secretaria, a votación, considerando el voto razonado anunciado por la Consejera Selene, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Conforme a su instrucción, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, así como también respecto al voto razonado de la Consejera Selene González. Y mencionar que se recibieron algunas observaciones de forma, también del Consejero Juan Adolfo Montiel y de la Consejera Marlene Mendoza, que no modifican el sentido del Acuerdo. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión. Por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia, desearles un muy buen día, desearles un buen inicio de semana y reiterarles nuestros deseos de que sea un año lleno de muchas bendiciones. Muchísimas gracias y estamos en comunicación con ustedes. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta de enero de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-01/2026

Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

